



Asamblea General

Distr. general
9 de noviembre de 2010
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

Foro Social

Ginebra, 4 a 6 de octubre de 2010

Aplicación de la resolución 13/17 del Consejo de Derechos Humanos, de 25 de marzo de 2010, titulada "El Foro Social"

Informe de antecedentes presentado por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Corrección

Párrafo 23

La segunda oración *debe decir*:

La Conferencia de las Partes adoptó la decisión 2/CP.15, por la que se tomó nota del Acuerdo de Copenhague de 18 de diciembre de 2009, con arreglo al cual los Estados enumerados en él convinieron en que: a) se requerían fuertes reducciones de las emisiones mundiales con miras a lograr una disminución de dichas emisiones que permitiera mantener el aumento de la temperatura mundial por debajo de 2°C, y se tomarían medidas para cumplir este objetivo de conformidad con la ciencia y sobre la base de la equidad; y b) los países desarrollados se comprometían colectivamente a suministrar recursos nuevos y adicionales por un valor de aproximadamente 30.000 millones de dólares de los Estados Unidos para el período 2010-2012, y de 100.000 millones de dólares de los Estados Unidos anuales para el año 2020, con el fin de atender a las necesidades de los países en desarrollo⁷.

⁷ El texto completo se puede consultar en <http://unfccc.int>.